

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
 ELECTRÓNICA No. ICBF-SASI-008-2026SEN**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Avenida Carrera 68 No. 64C – 75 Bogotá D.C., en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente			
OBJETO	Adquisición del licenciamiento por suscripción y servicio de soporte del software y hardware hiperconvergente del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.			
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de garantías y expedición del Registro Presupuestal) y la suscripción del acta de inicio.			
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.			
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Tres Mil Novecientos Setenta Y Nueve Millones Trescientos Sesenta Y Nueve Mil Doscientos Treinta Y Un Pesos M/Cte. (\$ 3'979.369.231), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato a que haya lugar.			
ACUERDOS COMERCIALES	Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales.			
	Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial
	Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí
		México	Sí	Sí
		Perú	Sí	Sí

	Canadá	Sí	Sí	Sí	No	
	Chile	Sí	Sí	Sí	No	
	Corea	Sí	Sí	Sí	No	
	Costa Rica	Sí	Sí	Sí	No	
	Estados Unidos	Sí	Sí	Sí	No	
	Estados AELC	Sí	Sí	Sí	No	
	México	Sí	Sí	Sí	No	
	Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No
		Guatemala	Sí	Sí	Sí	No
		Honduras	Sí	No	Sí	No
	Unión Europea	Sí	Sí	Sí	No	
	Israel	Sí	Sí	Sí	No	
	Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	Sí	No	
	Comunidad Andina	Sí	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		de las Entidades del Proceso de C	
<p>independientemente del valor del Proceso de C excepción</p>						
<p>Lo anterior, teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales e procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente¹.</p>						
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del proyecto de pliego d condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. 2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que l requieran. 5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones. 6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. 7. Suministre toda la información requerida en el presente documento. 8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso. 9. Cumpla las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta. 10. Presente su propuesta a través de la plataforma del SECOP II 11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento. 12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues la plataforma no le dejar ingresar ofertas con posterioridad. 13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la 					

	<p>entidad para verificar toda l información que en ella se suministre.</p> <p>14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió la aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.</p> <p>15. Toda consulta al proceso deberá formularse por la mensajería de la plataforma del SECOP II. En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales</p> <p>16. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>17. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad institución que considere pertinente.</p> <p>18. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la plataforma del SECOP II la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.</p>
<p>LIMITACIÓN MIPYME</p>	<p>A</p> <p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso No será susceptible de limitación a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p><i>"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente d su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad d oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.</i></p> <p><i>(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicita y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)" Negrilla subrayado</i></p>

	<p><i>fuera del texto original”.</i></p> <p>De acuerdo con el primer requisito establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2022, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de Quinientos Once Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete Pesos (\$511.708.497), según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que el presupuesto asciende a la suma de Tres Mil Novecientos Setenta Y Nueve Millones Trescientos Sesenta Y Nueve Mil Doscientos Treinta Y Un Pesos M/Cte. (\$ 3’979.369.231), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, se concluye que el presente proceso de selección NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.</p>
PROCESO CON PRECALIFICACIÓN	No aplica.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso De Convocatoria, Estudios Previos Y Proyecto De Pliego De Condiciones	13 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones Al Proyecto De Pliego De Condiciones	21 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta Observaciones Al Proyecto De Pliego De Condiciones	22 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Acto Administrativo De Apertura Del Proceso	22 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Pliegos De Condiciones Definitivo	22 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones Al Pliego De Condiciones Definitivo	Hasta el 27 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta Observaciones Al Pliego De Condiciones Definitivo	28 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha Maxima Para Expedición De Adendas	28 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia De Cierre Y Entrega De Propuestas	01 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación De Requisitos Habilitantes, Evaluación Y Calificación De Propuestas	Hasta el 02 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Informe De verificación De Requisitos Habilitantes	03 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado Informe De Verificación De Requisitos Habilitantes	Del 04 junio al 05 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta A Observaciones Y Publicación De Lista De Habilitados	09 de junio de	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

	2026	
Apertura De Los Sobres Que Contienen Las Ofertas Iniciales De Precio De Los Proponentes Habilitados Para Subasta	09 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación De La Lista De Participantes De La Subasta	09 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Evento Subasta	09 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición De La Resolución De Adjudicación Y/O Declaratoria De Desierta Del Proceso	10 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción Y Legalización Del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO